



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



Expte. No 20399 - P-E
MENSAJE N° 3483
SANTA FE, 30 ABR 2008

Cont
P-H

A LA
H.LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley de creación de cuatrocientos noventa (490) cargos para el Servicio Penitenciario de la Provincia.

El Servicio Penitenciario cuenta con no mas de treinta (30) cargos vacantes y la imperiosa necesidad de incorporar los que se detallan en el párrafo siguiente, a fin de poder atender la demanda en tal sentido en los institutos dependientes y aquellos recientemente terminados y no habilitados plenamente a la fecha, por falta de personal para su normal funcionamiento.

Para superar la situación se requieren las creaciones siguientes:

- 400 cargos de subayudantes, (250 a partir del 01-03-08 y 150 a partir del 01-07-08).
- 30 cargos de subayudantes para ingreso a ler. año como cadete a la Escuela Penitenciaria de la Provincia, en la carrera de oficial (a partir del 01-03-08).
- 60 cargos para ingreso de profesionales con el grado de subadjutor, a partir del 01-06-08, según detalle que obra a fojas 2 y 3 del expediente que se acompaña

Oportunamente el Servicio previó y requirió en el anteproyecto de presupuesto para el corriente año la creación de estos cargos, pero no fueron incluidos en el proyecto oportunamente enviado y aprobado por esa Legislatura.

Como el presupuesto vigente no contempla la creación de los cargos para la cobertura de las necesidades del servicio es preciso el dictado de la ley que

hoy requerimos.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Incorporase a la Planta de Personal Permanente prevista en la Ley de Presupuesto N° 12.850, en el Ministerio de Seguridad, la cantidad de cuatrocientos noventa (490) cargos correspondiendo cuatrocientos treinta (430) cargos en el grado de "subayudante" y sesenta (60) cargos en el grado de "subadjutor", según detalle obrante en la Planilla Anexa 1 que forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de habilitar las partidas específicas que demanden las creaciones autorizadas por esta Ley, con reducción de saldos disponibles del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Las incorporaciones autorizadas por la presente Ley se efectuarán en función del cronograma de habilitación que autorice el Poder Ejecutivo, en razón de las exigencias del Servicio Penitenciario Provincial.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe


DANIEL CUENCA
MINISTRO DE SEGURIDAD


ANTONIO JUAN BONATTI
MINISTRO DE GOBIERNO REFORMA DEL ESTADO


ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA




HERCULES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



PLANILLA ANEXA I

JURISDICCION 22 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

<u>DENOMINACION</u>	<u>TOTAL DE CARGOS</u>	<u>RETRIBUCION DEL CARGO</u>
---------------------	------------------------	------------------------------

CREACION:

Programa 17-Custodia y Guarda de Procesados y Condenados

Partida Sub Parcial 06 Personal de Seguridad

Finalidad 2 Servicios de Seguridad

Funcion 20 Sistema Penal

Escalafon Cuerpo General:

- Subayudante	430	\$ 823,00
---------------------	-----	-----------

Escalafon Profesional:

- Subadjutor	60	\$1.260,00
--------------------	----	------------

Imprenta Oficial - Santa Fe

